

BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 28 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1 Que por Memorándum N° 747 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Día del Cachureo**.

2.- Las Observaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto al Programa de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memorándum N° 793, de fecha 22 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación la subsanación de las observaciones realizadas.

4.- El Memorándum N° 975, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Día del Cachureo**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Día del Cachureo**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa consiste en un operativo enfocado en descongestionar los hogares de enceres domiciliarios que no son retirados por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y tampoco se encuentran ingresados en la ordenanza local, de esta manera se pretende controlar que los mismos aparezcan posteriormente depositados en la vía pública y/o en sitios eriazos, provocando la generación de microbasurales y focos de contaminación.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2022
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280215: Día del Cachureo	\$10.534.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- DAF.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Día del Cachureo.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
PROGRAMA	: DIA DEL CACHUREO
COORDINADOR (A)	: FRANCISCO MÉNDEZ L.
PERSONAL DE APOYO	: AARÓN MUÑOZ E.

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa del Día del Cachureo, es realizado de manera gratuita para los vecinos que conforman la comuna de Buin, este tiene como objetivo el retiro de todos los enceres domiciliarios en desuso que actualmente no pueden ser retirados por el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios ya que no forman parte del contrato suscrito con la empresa y la carga o retiro de estos en los camiones de recolección, ocasionara daños y deterioro de los mismo, ya que no están hechos para dicha función.

Adicional a ellos, el retiro de este tipo de residuo no se encuentra considera en la Ordenanza Local que regula sobre los servicios realizados por nuestro Municipio, motivo por el cual se crea este operativo que va en ayuda de los vecinos, así como de la comuna, evitando que muchos de estos sean depositados de manera anónima y sin autorización en espacios públicos o sitios eriazos, lo cual provoca la generación de microbasurales, focos de contaminación entre otros. Cabe señalar que dichas situaciones también provocas y proyectan una imagen de suciedad en la comuna que afecta a residentes y vecinos de los sectores donde estas se puedan emplazar. Para la realización de este operativo, se utiliza bateas que son facilitadas por la empresa Consorcio Santa Marta, donde se cargan los cachureos acopiados en el punto acordado con cada presidente de la junta de vecinos que lo requiere, adicional a ello se solicita el apoyo a parque automotriz, el cual nos facilita maquinaria y operador para facilitar y agilizar la realización del operativo y de esta manera ir descongestionando de manera más rápida el lugar designado para la realización del mismo.

Cabe agregar que por este operativo, sólo se cancela por las toneladas que se recepcionan y cuyo valor se encuentra estipulado en el contrato de servicios suscrito con la Empresa Consorcio Santa Marta S.A.

II. OBJETIVO GENERAL:

Operativo enfocado en descongestionar los hogares de enceres domiciliarios que no son retirados por servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y tampoco se encuentran

ingresados en ordenanza local, de esta manera se pretende controlar que los mismo aparezcan posteriormente depositados en vía pública y/o depositados en sitios eriazos, provocando la generación de microbasurales y focos de contaminación.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Coordinar con el solicitando el día y lugar donde se realizará el operativo, designar el sector de acopio más beneficioso para la recepción de los cachureos y que este cuente con el espacio apropiado para la instalación de la batea y que permita la operatividad de la maquinaria y personal que realizaran las funciones. El horario de recepción de cachureos será de las 08:00 hasta las 13:30 horas y se deberá retirar la totalidad de lo acopiado en cada sector.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios serán todas aquellas junta de vecinos que soliciten la realización de este operativo y dicho requerimiento debe ser ingreso de manera formal, ya sea a través de Oficina de Partes, ubicada en Carlos Condell N°415 Buin, en la Dirección de DIMAAO, ubicada en Alcalde Alberto Krumm N°024 o a través de correo electrónico a la dirección de secretariadimaaoo@buin.cl.

La cobertura se esté operativo, abarcara toda la comuna y cada una de sus localidades que la conforma, este se enfocara directamente a la junta de vecinos que la requiera y se debe contar en todo momento con la participación y colaboración del solicitando, quien estará en representación de la junta de vecino pertinente.

V. DIMENSIÓN PLADECO:

Programa Municipal que complementa Pladeco.

VI. ACTIVIDADES:

- Reunión con organizaciones vecinales para coordinación de operativo
- Revisión y agendamiento de operativos solicitados vía Providencia y/o solicitud en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Supervisión en terreno para verificar que este se esté realizando conforme al objetivó del mismo y que se cumpla con lo establecido para el correcto funcionamiento de este.

VII. CARTA GANTT:

2022										
Enero	03-ene	07-ene	08-ene	14-ene	15-ene	21-ene	22-ene	28-ene	29-ene	
Reunión	X			X	X	X	X	X	X	
Operativo		X	X		X		X	X	X	
Febrero	31-ene	04-feb	05-feb	11-feb	12-feb	18-feb	19-feb	25-feb	26-feb	
Reunión	X			X	X	X	X	X	X	
Operativo		X	X		X		X	X	X	
Marzo	28-feb	04-mar	05-mar	11-mar	12-mar	18-mar	19-mar	25-mar	26-mar	
Reunión	X			X	X	X	X	X	X	
Operativo		X	X		X		X	X	X	
Abril	28-mar	01-abr	02-abr	08-abr	09-abr	22-abr	23-abr	29-abr	30-abr	
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Mayo	02-may	06-may	07-may	13-may	14-may	20-may	27-may	28-may		
Reunión	X				X	X	X	X		
Operativo		X	X	X	X	X	X	X		
Junio	30-may	03-jun	04-jun	10-jun	11-jun	17-jun	18-jul	24-jun	25-jun	
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Julio	28-jun	01-jul	02-jul	08-jul	09-jul	15-jul	22-jul	23-jul	29-jul	30-jul
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Agosto	01-agosto	05-agosto	06-agosto	12-agosto	13-agosto	19-agosto	20-agosto	26-agosto	27-agosto	
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Septiembre	29-agosto	02-sept	03-sept	09-sept	10-sept	23-sept	24-sept	30-sept		
Reunión	X				X	X	X	X		
Operativo		X	X	X	X	X	X	X		
Octubre	26-sept	01-oct	07-oct	08-oct	14-oct	15-oct	21-oct	22-oct	28-oct	29-oct
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Noviembre	28-oct	04-nov	05-nov	11-nov	12-nov	18-nov	19-nov	25-nov	26-nov	
Reunión	X				X	X	X	X	X	
Operativo		X	X	X	X	X	X	X	X	
Diciembre	28-nov	02-dic	03-dic	09-dic	10-dic	16-dic	17-dic			
Reunión	X				X	X	X			
Operativo		X	X	X	X	X	X			

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Para respaldar la realización del operativo, se adjuntará un registro fotográfico con la finalidad de evidenciar la realización del mismo y el retiro pertinente de los cachureos correspondientes al sector en el cual se efectué este.

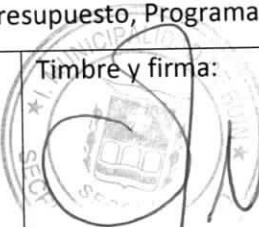


DIRECTOR (A)



COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	
Centro de Costo	280215